

REAL ACADEMIA
DE
CÓRDOBA

COLECCIÓN
T. RAMÍREZ
DE ARELLANO

VII

LOS BARRIOS EN LA HISTORIA DE CÓRDOBA (1)
**DE LOS VICI ROMANOS
A LOS ARRABALES ISLÁMICOS**

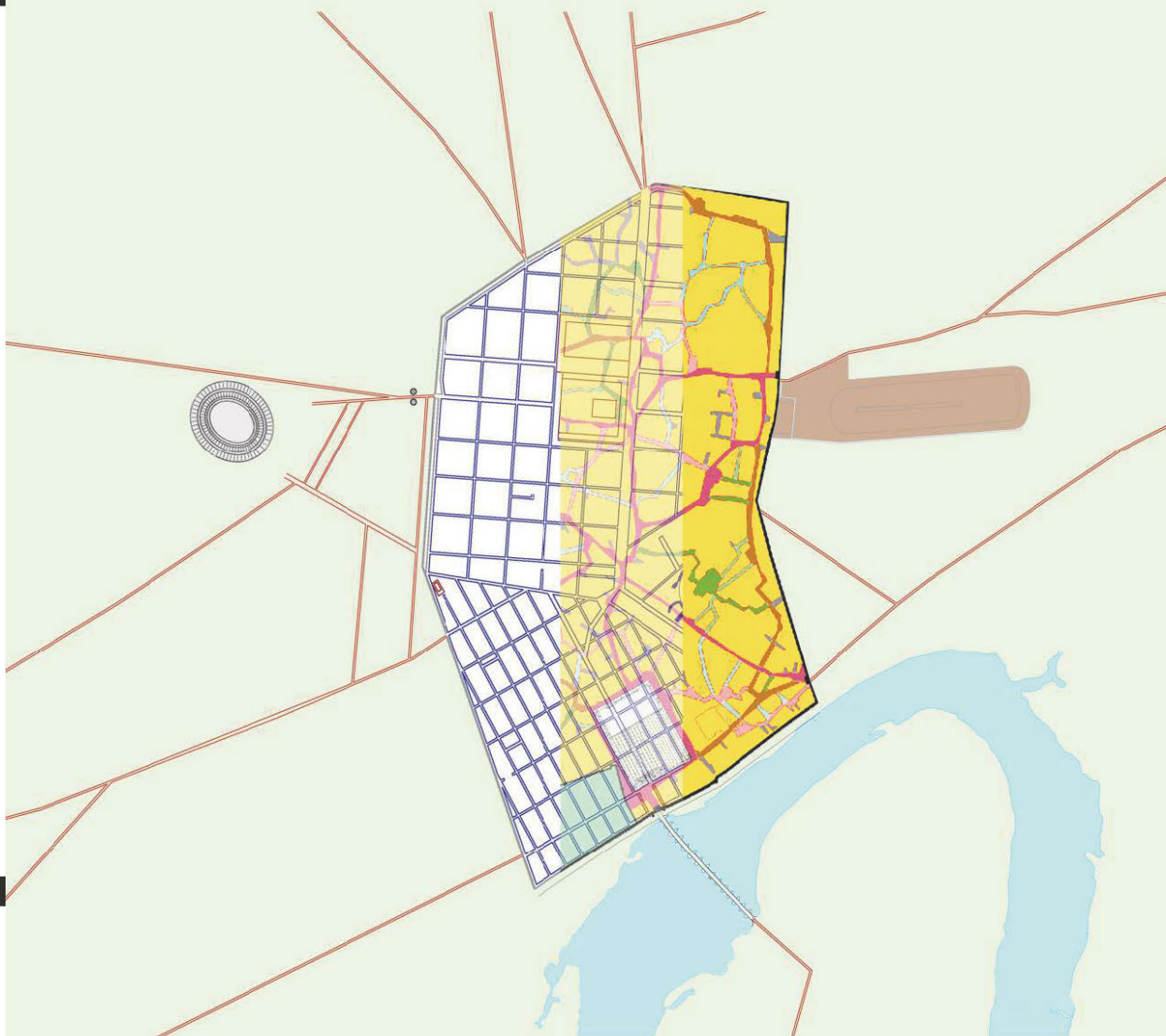
DESIDERIO
VAQUERIZO GIL
COORDINADOR



2018

VAQUERIZO GIL, D. (Coord.)

LOS BARRIOS EN LA HISTORIA DE CÓRDOBA (1)



DE LOS VICI ROMANOS A LOS ARRABALES ISLÁMICOS

CÓRDOBA, 2018

VAQUERIZO GIL, D.
(Coord.)

**LOS BARRIOS DE CÓRDOBA
EN LA HISTORIA DE LA CIUDAD**

**DE LOS *VICI* ROMANOS
A LOS ARRABALES ISLÁMICOS**

**REAL ACADEMIA
DE CIENCIAS, BELLAS LETRAS Y NOBLES ARTES DE
CÓRDOBA**

2018

LOS BARRIOS DE CÓRDOBA EN LA HISTORIA DE LA CIUDAD

Coordinador general: José Manuel Escobar Camacho

DE LOS VICI ROMANOS A LOS ARRABALES ISLÁMICOS

Coordinador: Desiderio Vaquerizo Gil

(Colección *T. Ramírez de Arellano VII*)

© De esta edición: Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes
de Córdoba

ISBN: 978-84-949403-1-6

Dep. Legal: CO 1884-2018

Impreso en Litopress. Edicioneslitopress.com. Córdoba

Reservados todos los derechos. Ni la totalidad ni parte de este libro puede reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopias, grabación magnética o cualquier almacenamiento de información y sistema de recuperación, sin permiso escrito del Servicio de Publicaciones de la Real Academia de Córdoba.

ALGUNAS NOTAS SOBRE EL PAISAJE EPIGRÁFICO DE COLONIA PATRICIA CORDUBA¹

SERGIO GARCÍA-DILS DE LA VEGA
Universidad de Sevilla

Uno de los aspectos relevantes para la comprensión de la ciudad romana como fenómeno global es el del paisaje o ambiente epigráfico, concepto introducido por Giancarlo Susini hace más de tres décadas (SUSINI 1982: 17-18)², y que ha despertado un creciente interés por parte de la investigación especializada³. El historiador italiano enfatizaba con ello que las inscripciones romanas fueron elaboradas para un entorno y un medio específicos, cobrando todo su sentido y significación cuando pueden ser analizadas en su contexto original, convirtiéndose entonces en una herramienta fundamental para reconstruirlo y deviniendo a su vez el contexto del hallazgo en un elemento indispensable para extraer toda la potencialidad informativa a los textos inscritos. Así, el epígrafe o conjunto de ellos no solamente se insertaban en el paisaje urbano de la ciudad

¹ Estudio llevado a cabo en el marco del Proyecto de I + D “Funciones y vínculos de las elites municipales de la Bética. Marco jurídico, estudio documental y recuperación contextual del patrimonio epigráfico. I” (ORDO V) [HAR2014-55857-P], del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia del Ministerio de Economía y Competitividad, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Agradezco sinceramente al Prof. Desiderio Vaquerizo su considerada invitación a participar con esta contribución en el presente volumen.

² Aunque ya se avanza el concepto del “ambiente” epigráfico en SUSINI 1969: 82-83.

³ Por ejemplo, estos conceptos fueron recientemente objeto de un coloquio monográfico que, bajo el título *Paisajes epigráficos del Occidente romano. Monumentos, contextos, topografías*, ofreció diferentes aproximaciones a esta interesante cuestión (IGLESIAS & RUIZ GUTIÉRREZ 2013).

romana, sino que contribuían a generar ese propio ambiente, formando parte indisoluble del mismo.

La perspectiva de la aproximación contextual a las inscripciones ha mostrado desde entonces su fecundidad para la reconstitución del paisaje de la ciudad, especialmente en lo que concierne a los edificios y espacios públicos, sin olvidar otros ambientes específicos, entre los que cabe destacar los funerarios. De este modo, el conjunto indisoluble de los textos epigráficos, los programas iconográficos y la evidencia material documentada en el lugar permite un acercamiento más rico y completo tanto a la realidad monumental original como al conjunto de valores y coordenadas ideológicas en las que estos espacios y edificaciones fueron concebidos, los mensajes que buscaban transmitir y el significado que tenían para sus destinatarios contemporáneos⁴.

Para comprender las particularidades del paisaje epigráfico de *colonia Patricia Corduba*, resulta obligado partir de la consideración del papel protagonista de la ciudad dentro de la *provincia Baetica* y el *conventus Cordubensis*. Aunque el término empleado habitualmente en la historiografía es el de “capital”, no se debe perder de vista el carácter eminentemente competencial del propio concepto de “*provincia*”, cuyo significado primigenio, entendido como designación de las atribuciones de los magistrados *cum imperio*, nunca llegará a ser sustituido por el de ámbito administrativo definido territorialmente (CABALLOS 2007), por lo que hablar de una “capitalidad” en el sentido político del término quizá peca de anacrónico, aunque obviamente se utilice en el ámbito especializado con una lógica voluntad de simplificación.

Por tanto, en relación con la temática que nos ocupa, se tomará como punto de partida la consideración de la ciudad como sede del *procónsul provinciae Hispaniae Ulterioris Baeticae* o *procónsul provinciae Baeticae*, junto con su aparato burocrático de gestión, así como del *concilium provinciae*, presidido por el *flamen* del culto imperial, y sede asimismo del *conventus iuridicus Cordubensis* (CABALLOS 2016; RODRÍGUEZ NEILA 2017a; RODRÍGUEZ NEILA 2017b).

Corduba constituye un ejemplo paradigmático de la interacción y complementariedad entre los textos y los ambientes urbanos, toda vez que los espacios públicos de la ciudad no solamente se conformaron como

⁴ SUSINI 1989; MAYER 1999; SARTORI 1999; para el caso cordubense, VENTURA 1999; una reciente perspectiva global conceptual y metodológica en RUIZ GUTIÉRREZ 2013.

ámbitos de representación a escala local, urbana, sino también de la importancia económica y política que tuvo la provincia *Baetica* globalmente entendida.

En las líneas que siguen se ofrece, sin ánimo de exhaustividad, una serie de inscripciones que ilustran la conexión entre los diferentes espacios y los textos, arrojando luz sobre los usos y la vitalidad ciudadana de dichos entornos.

Los espacios forenses

Como es bien sabido, en el conjunto de las ciudades del imperio romano los espacios forenses –además de los edificios de espectáculo– suelen acoger los textos inscritos de mayor relevancia, con ricas y variadas manifestaciones que van desde los pedestales epigráficos hasta las *litterae aureae* o *auratae*, fijadas tanto en estructuras arquitectónicas como en pavimentaciones. Los foros, en este sentido, son vehículo de conservación y transmisión de la memoria escrita de las ciudades, escenario además de los programas propagandísticos de adhesión a la ideología imperial y fidelidad a la casa gobernante, se conciben o no estas cuestiones como manifestaciones del culto imperial *sensu stricto*⁵, en un ejercicio complementado en todo momento con la autorrepresentación de las elites urbanas, siempre deseosas de dejar huella escrita de sus actuaciones de munificencia pública (ABASCAL 2009).

Así, cabe esperar que esta dinámica general se manifestara en los espacios forenses de *Corduba* desde el momento de la fundación de la ciudad, plasmándose en los textos epigráficos vinculados con la munificencia cívica y los honores concedidos por el *ordo decurionum* y, más adelante, también por el *concilium provinciae*.

Uno de los más frecuentes sería el ofrecimiento de un *locus statuae* o lugar público para la erección de una estatua, honor que podía ir acompañado de la financiación pública del monumento, o cuyos gastos derivados podían ser asumidos por el homenajeado o su familia como acto de evergetismo destinado a incrementar aún más el prestigio social del

⁵ Para una perspectiva actualizada sobre el culto imperial y sus manifestaciones en *colonia Patricia*, vid. GARRIGUET 2017; cf. GARRIGUET 2002, que ofrece un marco general de referencia, exhaustivamente documentado y argumentado, partiendo del análisis de la evidencia arqueológica localizada en la ciudad.

personaje (MELCHOR & PÉREZ ZURITA 2003; MELCHOR 2006a; MELCHOR 2006c; MELCHOR 2017; PÉREZ ZURITA 2017).

El *forum coloniae* y el *forum adiectum* o *forum novum*

El foro republicano de la ciudad, dotado de un pórtico perimetral flanqueado en su extremo oriental por el *kardo maximus* y en su costado meridional por el *decumanus maximus*, mantuvo en líneas generales sus límites en época augustea⁶. La importancia del foro como configurador de la trama urbana se manifiesta desde la época fundacional, hasta el punto de que este espacio público dará nombre al barrio central de *Corduba*, tal como indica el texto inscrito en un pedestal de estatua erigido por los vecinos del mismo, denominados *vicani vici Forensis*, al senatorial *L. Axius L. f. Pol. Naso*, cuestor de la *provincia Baetica* (Fig. 1)⁷.

Tras las guerras civiles y la destrucción y saqueo de la ciudad por parte de las tropas cesarianas, se verifica en época augustea una importante transformación en el foro, que se manifestará fundamentalmente en un aumento de cota, resultado de la superposición de una nueva pavimentación consistente en grandes losas de caliza micrítica, con sus consiguientes niveles de mejora del terreno, sobre la pavimentación anterior de gravilla y tierra apisonada, manteniéndose el pórtico perimetral por lo menos en sus laterales septentrional y oriental (MÁRQUEZ 2009; MÁRQUEZ 2017). Encontramos aquí testimonios epigráficos que nos ilustran sobre la actividad de este espacio desde principios del siglo I d.C. hasta mediados del siglo IV, con predominio de los pedestales de estatua (STYLOW 1990: 279-280; FISHWICK 2004: 73-79).

⁶ Tal como pudo confirmarse en 1997 en una intervención arqueológica realizada en la calle Góngora nº 13, que resultará determinante para el conocimiento del foro de época republicana y sus transformaciones (CARRASCO 1997).

⁷ “*L(ucio) Axio L(uci) f(ilio) Pol(lia) tribu Na[s]on[i] / q(uaestori) trib(uno) / militum pro le[g(ato)] / Xvir(o) stlitibus iu[d(icandis)] / vicani / vici Forensis*”, *CIL* II²/7, 272 = AE 1981, 495b; STYLOW 1990: 273 n. 60a; FISHWICK 2004: 73-74. Ha llegado hasta nosotros, también en *Corduba*, una segunda inscripción dedicada a este personaje, en este caso dedicada por los *vicani vici Hispani* –*vid.* la argumentación al respecto de D. Vaquerizo en este mismo volumen, y también *infra*–.



Fig. 1: Pedestal dedicado por los *vicani vici Forensis* a *L. Axius L. f. Pol. Naso*, *CIL* II²/7, 272 (Fotografía Centro *CIL* II).

En las primeras décadas del siglo I d.C., a finales del principado de Augusto o ya en los primeros años de Tiberio, el foro experimentará una ampliación hacia el sur que dará como resultado que se duplique, como mínimo, su superficie. Suma a ella un nuevo espacio porticado al que se ha dado en llamar *Forum Adiectum* o *Forum Novum* (MÁRQUEZ 2009: 108-115; VAQUERIZO *et al.* 2011: 20-23; MÁRQUEZ 2017: 219-221), pavimentado también con losas de caliza, aunque de tamaño inferior a las del foro colonial, en cuyo interior se alzaría un templo de grandes dimensiones, configurando un complejo relacionado con el culto imperial (PORTILLO 2016: 194-217).

Como cabe esperar en un entorno de estas características, se han localizado aquí dedicaciones de la *colonia* a notables y magistrados de la ciudad, como un pedestal de estatua ecuestre decretado a principios del siglo II d.C. por el *ordo decurionum* al caballero [-] *Iulius M. f. Q. n. Gal. Gallus Mummianus*, tribuno militar, duunviro y *flamen* provincial, honor público que será sufragado por su esposa, *Aelia Flaviana*, acrecentando con ello la consideración social del homenajeado y su familia⁸. Es el caso asimismo de *M. Helvius M. f. Serg. Rufus*, también *flamen* provincial, al que la ciudad le dedica una estatua a finales del siglo II d.C. o principios del siglo III, asumiendo él mismo los gastos⁹.

Recientemente se ha añadido un nuevo ejemplar a este elenco: un pedestal inscrito localizado en una intervención arqueológica realizada en los años 1995-1996 en la calle Góngora nº 8, que hizo posible además precisar el límite occidental del foro colonial (APARICIO & VENTURA 1996). La inscripción, fechada en época severiana, concretamente a finales del siglo II d.C. o ya a comienzos del siglo III, consistía en la parte superior de un pedestal marmóreo de una *statua ahenea* pedestre, dedicada por el *ordo Malacitanorum* al *flamen Divorum Augustorum provinciae Baeticae*, *L. Licinius L. f. Gal. Montanus Sarapio*. Este personaje, procedente de

⁸ “[-] *Iulio M(arci) f(ilio) Q(uinti) nep(oti) / Gal(eria tribu) Gallo / Mummiano trib(un)o / militum coh(ortis) maritimae / Ilviro c(olonorum) c(oloniae) P(atriciae) fl(ami)ni / divor(um) Aug(ustorum) provinc(iae) / Baeticae / huic ordo c(olonorum) c(oloniae) P(atriciae) statuam / equestrem decrevit / Aelia Flaviana uxor / honore usa impensam / remisit*”, *CIL* II²/7, 282 = *CIL* II 2224; MELCHOR & PÉREZ 2003: 185, 195-196, 221; PÉREZ ZURITA 2017: 146-147.

⁹ “*M(arco) Helvio M(arci) f(ilio) / Serg(ia tribu) Rufo / Patriciensi / fl(ami)ni divor(um) Aug(ustorum) / provinc(iae) Baetic(ae) / colonia Patricia / decreto splendidis/simi ordinis / Rufus accepto honore / impensam remisit*”, *CIL* II²/7, 296 = *AE* 1976, 285; MELCHOR 2006a: 257.

Malaca, habría obtenido la ciudadanía cordobesa por vía de la *adlectio inter cives*, razón por la que porta la tribu *Galeria*, propia de *Corduba*, en vez de la *Quirina* malacitana. Del texto se habrán perdido en torno a cinco líneas de texto, en las que se recogería, por ejemplo, el motivo del homenaje, o la autorización del *ordo decurionum* para erigir la estatua¹⁰.

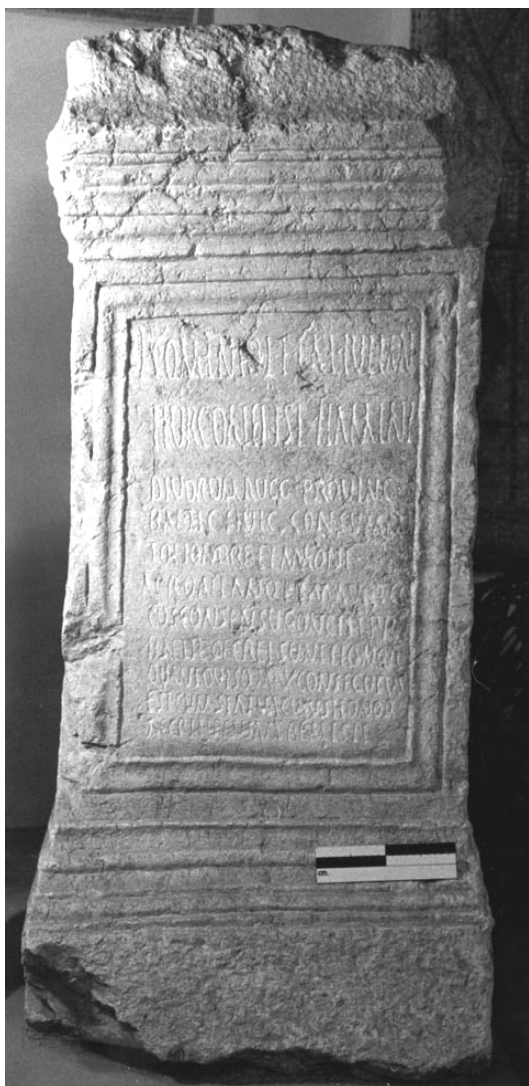


Fig. 2: Pedestal dedicado por el concilium provinciae Baeticae a L. Cominius L. f. Gal. Iulianus, CIL II²/7, 293 (Fotografía Centro CIL II).

¹⁰ “L(ucio) Licinio L(ucii) f(ilio) Gal(eria tribu) Montano / Sarapioni origine Malacitano / adlecto Corduben(s)i fl(ami)ni / Divorum Augustorum / provinciae Baeticae splendi/dissimus ordo Malacitanorum / [---]”, HEP 1997, 282 = AE 1996, 883; FISHWICK 2004: 79.

También quedaron representados en este foro colonial los honores concedidos por el *concilium provinciae Baeticae*, que erigió aquí una estatua a otro flamen provincial, el ilurconense *L. Cominius L. f. Gal. Iulianus*, en el año 191 d.C. (Fig. 2)¹¹. Destaca igualmente un pedestal en honor de Filipo el Árabe, dedicado en el año 245 durante el flaminado provincial del cordubense *L. Valerius Fuscinus*, cuyo nombre consta con el propósito de fechar el homenaje¹².

Las áreas forenses meridionales

A partir de la especial concentración de pedestales dedicados por el *concilium provinciae* a los flámines salientes en el entorno de las calles Jesús y María y Ángel de Saavedra, en los denominados Altos de Santa Ana, así como por otros hallazgos escultóricos allí efectuados, A. U. Stylow propuso identificar en esta zona un foro “provincial”, ubicado en el *vicus Hispanus*¹³, centrado en el culto imperial de la Bética y sede física de la asamblea (STYLOW 1990: 274-282; FISHWICK 2004: 83-90)¹⁴, recurriendo a *Tarraco* como modelo (RUIZ DE ARBULO 2007).

¹¹ “*L(ucio) Cominio L(uci) f(ilio) Gal(eria tribu) Iulian(o) / Ilurconensi flamini / divorum Augg(ustorum) provinc(iae) / Baetic(ae) huic consumma/to honore flamoni(i) / Aproniano et Maurico / co(n)s(ulibus) consensu concili(i) pr(ovincia) / Baetic(ae) decret(i) sunt honor(es) / quant(os) quisq(ue) max(imos) consecutus / est cum statua cuius honor(e) / acc(e)p(to) i<m=n>pensam remisit*”, *CIL* II²/7, 293 = *AE* 1966, 181.

¹² “[*Im*]p(eratori) *Caes(ari) / [M(arco) Iu]llo Philippo / Pio Felic(i) inv(icto) Aug(usto) / pontif(ici) max(imo) trib(unicia) / pot(estate) II co(n)s(uli) p(atri) p(atriae) proco(n)s(uli) / prov(incia) Baet(ica) ex decret(o) con(cili) devot(a) numini maiestatiq(ue) / eius dedic(avit) / flamonio L(uci) Valeri Fuscini Cordubensis*”, *CIL* II²/7, 255 = *HEp* 1989, 248 = *HEp* 1993, 167 = *AE* 1989, 428.

¹³ Como se ha mencionado *supra*, se ha localizado en este entorno una inscripción dedicada por los *vicani vici Hispani* a *L. Axius L. f. Pol. Naso*, *CIL* II²/7, 273 = *AE* 1981, 495a.

¹⁴ *Cf.* otra propuesta al respecto en MURILLO *et al.* 2003 y VAQUERIZO *et al.* 2011: 23-25, donde se defiende en cambio la identificación del complejo de culto imperial de las calles Claudio Marcelo y Capitulares como foro provincial. En cualquier caso, sobre esta cuestión conviene recordar que las denominaciones “*forum coloniae*” y “*forum provinciae*” no dejan de ser neologismos no documentados en el lenguaje de la época (TRILLMICH 1993), por lo que en el fondo parece más adecuado limitarse a definir “áreas forenses”, en un sentido más amplio e intencionadamente difuso. *Vid.* además, para el tema de los *vici*, el trabajo de D. Vaquerizo en este mismo volumen.



Fig. 3: Pedestal dedicado por el *concilium provinciae Baeticae* a C. Antonius [-] f. Gal. Seranus, de Iporca, CIL II²/7, 291 (Fotografía Centro CIL II).

Las piezas aquí localizadas están más limitadas, temática y cronológicamente, que las del foro cívico norte, situándose entre mediados del siglo II d.C. y mediados del siglo III d.C. También estuvo presente en este espacio el *concilium provinciae*, que erigió sendos pedestales a C. Antonius [-] f. Gal. Seranus, de Iporca, en el año 152¹⁵ (Fig. 3), y [- Fabius

¹⁵ “C(aio) Antoni[o -] fil(io) Gal(eria tribu) / Serano Iporcens(i) / fl(ami)ni divor(um) Aug(ustorum) provinc(iae) / Baeticae / huic consummato honore fl(ami)ni(i) P(ublio) Cluvio Max<im>o / M(arco) Servilio Silano co(n)s(ulibus) consensu concil[i(i) pro]vinc(iae) / Baetic(ae) dec[re]ti sunt honores quantos q[ui]s[que] / maximos c[on]s[ec]utus est cum statua cu[ius] h[on]ore / [a]ccepto inpensam remi[sit]”, CIL II²/7, 291 = AE 1971, 183.

*M. f. Gal. ---]dus, de Celti, en el año 216 d.C.¹⁶. Por su parte, los pedestales de *L. Octavius Galeria Licinianus, de Seria¹⁷*, fechado en la primera mitad del siglo III d.C., y *[- C]lodius G. f. S[erg. Sat]urninus, de la misma Corduba¹⁸*, datado a finales del siglo II d.C. o quizá principios del siglo III, fueron erigidos *d(ecreto) d(ecurionum)*¹⁹ por los hijos de los homenajeados. Estas cuatro inscripciones muestran que, independientemente de su entidad urbanística, el papel de este ambiente forense como lugar de erección de estatuas de *flamines* provinciales está fuera de toda duda.*

Los edificios de espectáculo

Junto con los espacios forenses, los edificios de espectáculo representaron un escenario privilegiado para la propaganda y autorrepresentación de las elites, una de cuyas manifestaciones fundamentales serán de nuevo los textos inscritos. En este sentido, fue precisamente la evidencia epigráfica la que permitió saber de la existencia de edificios de espectáculos ya en el siglo XIX, antes de su verificación arqueológica (VENTURA 1999; VENTURA 2004). Hablo de una notable inscripción localizada en 1872 cuando se abrían “*las zanjas para una casa que hace esquina a la calle del Conde de Gondomar y paseo del Gran Capitán*”, es decir, en el extremo occidental del foro colonial. Consiste en una *mensula* marmórea de una estatua de la *Dea Colonia Patricia*, de época severiana, erigida por *L. Iunius P. f. Ser. Paulinus*, pontífice, flamen perpetuo y duunviro de *Corduba* (Fig. 4). En el texto consta el ofrecimiento por parte de este notable personaje de una serie de actos de munificencia al

¹⁶ “[*- Fab(io) M(arci) f(ilio) Gal(eria tribu) ---]do / [flam]ini divor(um) Aug(ustorum) / provinc(iae) Baet[ic(ae)] / huic consummato hono[re flam]oni / Cattio Sabino II Cornel(io) Anull[in]o co(n)s(ulibus) / consensu concili universae prov(inciae) Baet(icae) / decretisunt honores quantos quisque / máximos plurimosque flamen est / consecutus cum statua / [---] / M(arcus) Fab(ius) Basileus Celt(itanus) pater / honore accept(o) impens(am) remisit”, CIL II²/7, 295 = CIL II 2221.*

¹⁷ CIL II²/7, 297 = HEp 1989, 256.

¹⁸ “[*- C]lodio G(ai) f(ilio) S[erg(ia tribu)] / [Sat]urnino Patr[ic(iensi)] / [IIv]ir(o) flamini Divo[r(um)] / [Au]gg(ustorum) provinc(iae) Bae[tic(ae)] / [-] Clodius Setuleiu[s] / [---]cius filius patr[i] / pientissimo / d(ecurionum) d(ecreto)”, CIL II²/7, 292 = HEp 1994, 282; STYLOW 1990: 275-277.*

¹⁹ Se sigue aquí la resolución de la abreviatura *D:D* propuesta por Stylow (1990: 276-277) y seguida por Fishwick (2004: 98), mejor que *d(edit) d(edicavit)* o *d(ono) d(edit)*.

acceder al flaminado provincial –*ob honorem flaminatus*–, costeando juegos gladiatorios y dos funciones teatrales –*munere gladiatorio et duabus lusionib(us)*–. También recoge la donación de estatuas por valor de 400.000 sestercios y el ofrecimiento de *ludi circenses*, en cumplimiento de otras promesas que había realizado *ob honorem coniunctos*²⁰.

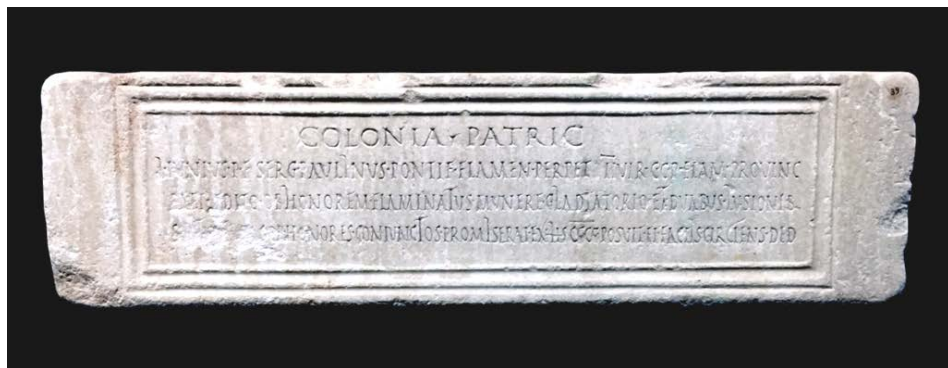


Fig. 4: *Mensula* marmórea de estatua dedicada por L. Iunius P. f. Ser. Paulinus, CIL II²/7, 221 (Fotografía S. García-Dils).

E. Melchor (1994: 204) se ha preguntado si dichas promesas habrían sido formuladas anteriormente, con ocasión de su desempeño del duunvirato, el flaminado o el pontificado, y cumplidas al acceder al flaminado provincial. En cualquier caso, desde el punto de vista urbanístico, la inscripción indica no sólo la existencia de los tres edificios de espectáculos esperables en una ciudad como *Corduba*²¹: el anfiteatro, el teatro y el circo, sino que nos ilustra sobre hasta qué punto tales edificaciones eran escenario del cumplimiento de promesas electorales y formaban parte de la vida política y social de la ciudad. No se debe olvidar que en las ciudades romanas en general los espectáculos –*ludi*–, si bien nunca llegaron a perder del todo su vinculación con el mundo religioso y funerario, fueron adquiriendo progresivamente un carácter más festivo, convirtiéndose en una poderosa

²⁰ “*Colonia Patric(ia) / L(ucius) Iunius P(ubli) f(ilius) Ser(gia tribu) Paulinus pontif(ex) flamen perpet(uus) Ilvir c(olonorum) c(oloniae) P(atriciae) flam(en) provinc(iae) / Baet(icae) edito ob honorem flaminatus munere gladiatorio et duabus lusionib(us) / statuas quas ob honores coniunctos promiserat ex HS CCCC (milibus) posuit et factis circiens(ibus) ded(icavit)*”, CIL II²/7, 221 = CIL II 5523.

²¹ Evidentemente, la organización de tales espectáculos no implicaba necesariamente la existencia de estructuras arquitectónicas permanentes, pues podrían haber sido efímeras y montadas para la ocasión, pero resultaría altamente improbable que una ciudad de la entidad político-administrativa de *Corduba* careciera de tales edificaciones.

herramienta propagandística en manos de las elites locales para ganar influencia y poder político²².

En el caso del teatro, el análisis de la evidencia epigráfica pone de manifiesto la presencia de importantes familias locales en la financiación de sus programas decorativos, como los *Mercellones-Persini*, *Marii*, *Annaei*, *Furii*, *Numisii* o *Postumii*, en un ejercicio de autorrepresentación y de pública demostración de fidelidad al *Princeps* (VENTURA 1999: 64-72; RODRÍGUEZ NEILA 2017: 380 y 388).

También en lo que se refiere al escenario de los ajusticiamientos y las populares luchas de gladiadores –*munera*–, el anfiteatro, al margen de su materialidad verificada arqueológicamente (MURILLO *et al.* 2010), la historiografía local asumió muy pronto su existencia a partir precisamente de las fuentes epigráficas, ya que Córdoba posee el mayor número de lápidas funerarias gladiatorias conservadas en el conjunto del Imperio, fuera de la propia Roma, representando el 80% de las conocidas en *Hispania* (CEBALLOS 2002: 126-127). Desde la óptica del paisaje epigráfico, resulta significativo que la mayoría de estos testimonios hayan sido localizados en las inmediaciones del propio anfiteatro, en la necrópolis occidental de la *colonia*, lo que, aparte de una evidente organización del espacio y una voluntad de vinculación escenográfica entre edificio y sepulturas, sugiere a su vez la existencia de un *collegium funeraticium* o, por lo menos, el funcionamiento como tal de la *familia gladiatoria* (VAQUERIZO 2010: 136-137; SÁNCHEZ & VAQUERIZO 2010: 485-486).

Apunta en esa dirección la homogeneidad tipológica de las inscripciones, posiblemente producidas por un mismo taller o talleres locales, consistentes, casi todas ellas, en estelas rectangulares alargadas, de cabecera semicircular, talladas sobre caliza y mármoles de baja calidad, procedentes de canteras locales. También puede interpretarse en este sentido la mención, entre los dedicantes de las inscripciones, de los *conservi* de dos de los fallecidos y de la *familia universa* de otro²³, términos relacionados con la *familia gladiatoria*.

²² Sobre esta cuestión en el conjunto de *Hispania*, *vid.* MELCHOR & RODRÍGUEZ NEILA 2002.

²³ *CIL* II²/7, 362 = *AE* 1952, 126 = *AE* 1962, 49 y *CIL* II²/7, 364 = *HEp* 2009, 123 = *AE* 1962, 51.



Fig. 5: Detalle del texto de la estela funeraria del *essedarius* *Ingenuus*, del *ludus Gallicianus*, sufragada por la *familia universa*, CIL II²/7, 362 (Fotografía Centro CIL II).

El grueso de estas inscripciones se puede situar cronológicamente entre los siglos I y II d.C., e incluye *myrmillones*, *thraeces* e incluso un *essedarius*²⁴ (Fig. 5), fallecidos en una franja de edad entre los 20 y los 35 años. Tal como consta en algunos de los textos, estaban integrados en los equipos imperiales de Capua, el *ludus Iulianus* y el *Neronianus*, nombrándose también los posibles *ludi Mentonianus* y *Pavillianus* (SÁNCHEZ & VAQUERIZO 2010: 487), así como el *Gallicianus* y el *Hispanianus*. Se ha propuesto que esta última escuela gladiatoria pudiera haber tenido su sede en *Corduba*,

²⁴ El *essedarius* luchaba montado en un carro de guerra –*essedum*–. “*Esse(darius) / Ingenuus* (scil. *ludi*) *Gallicia(ni) / an(norum) XXV pal(marum) XII / natione Germanus / familia universa / de suo fac(iendum) cura(vit) / h(ic) s(itus) e(st) s(it) t(ibi) t(erra) l(evis)*”, CIL II²/7, 362 = AE 1952, 126 = AE 1962, 49.

utilizándose como uno de los argumentos a favor la mención en uno de los epígrafes conservados de un *doctor retiariorum*²⁵.



Fig. 6: Lápida funeraria del *myrmillo* *Actius*, dedicada por su esposa, *CIL* II²/7, 353 (Fotografía Centro *CIL* II).

Entre los textos que nos han llegado, merece especial atención la inscripción funeraria de *Actius*, gladiador *myrmillo* que habría fallecido a los veintiún años tras haber logrado seis victorias, ya avanzado el siglo I d.C. La placa caliza, dedicada por su esposa –*uxor*–, que habría corrido con los gastos –*de suo*–, contiene además un *carmen* epigráfico de dos versos, en el que el difunto se dirige directamente a los viandantes con una estremecedora maldición, formulada con la intención proteger la tumba de la profanación: “Lo que cada uno de vosotros quiera para mí después de muerto, eso le hagan los dioses siempre, vivo y muerto” (Fig. 6)²⁶.

²⁵ *CIL* II²/7, 360 = *HEp* 1989, 250 = *AE* 1986, 379; CEBALLOS 2002: 126-127.

²⁶ “*Actius mur(millo) / vic(it) VI an(n)o(rum) XXI h(ic) s(itus) e(st) s(it) t(erra) l(evis) / uxor viro de suo quo<d=t> / quisquis vestrum mortuo / optarit mihi i<d=t>il(l)i di faciant / semper vivo et mortuo*”, *CIL* II²/7, 353 = *AE* 1962, 52. Trad. de C. Fernández y R. Carande –FERNÁNDEZ MARTÍNEZ 2007: 138-142–.

Los espacios funerarios

En lo tocante a los espacios funerarios, la ingente labor desarrollada en las últimas décadas por Desiderio Vaquerizo ha permitido obtener una visión privilegiada de los ambientes funerarios cordobeses, en la que se combinan diferentes aproximaciones, como el estudio de la topografía, los rituales funerarios, la monumentalización del espacio y la tipología de las formas arquitectónicas o la transición de estos espacios a la Tardoantigüedad y su cristianización (VAQUERIZO 2010: 105-142)²⁷.

En este caso, la variedad epigráfica de *colonia Patricia* es realmente apabullante, con más de doscientos *tituli sepulcrales* registrados en las necrópolis cordubenses, por lo que en las líneas que siguen solamente se mencionarán algunos ejemplos selectos como testimonio de esta riqueza, o que han servido para ilustrar diferentes aspectos de la investigación sobre los espacios funerarios de la ciudad y su particular ambiente epigráfico.

Los primeros testimonios inscritos con los que contamos en *Corduba* se remontan al último cuarto del siglo I a.C., siendo el *titulus sepulcralis* más antiguo que ha llegado hasta nosotros, no sólo en la ciudad sino en el conjunto de *Hispania*, la singular *ara ossuaria* de la liberta *Abullia N. l. Nigella*, encontrada en 1789 junto a la Torre de la Malmuerta²⁸ (Fig. 7). La inscripción, que contiene además la única inscripción hispana en la que aparecen los *Dei Manes* en nominativo, que al mismo tiempo es la más antigua mención de ellos que ha llegado hasta nosotros, está fechada con precisión el 1 de agosto del año 19 a.C. merced a la datación consular –*C(aio) Sentio Sat(urnino) co(n)s(ule) / K(alendis) Sextilib(us)*–²⁹. Se trata de un tipo de *ara* funeraria bien documentada en Italia; sólo que, sorprendentemente, el ejemplar cordobés es más temprano incluso que las *arae ossuariae* de Roma y que las *aras* funerarias en general, tipología que

²⁷ Efectivamente, los proyectos de investigación dirigidos por el Prof. Vaquerizo han propiciado dar un salto sustancial en el conocimiento multidisciplinar del mundo funerario de *colonia Patricia*, desarrollando una metodología que se ha extendido al conjunto de la Bética (VAQUERIZO 2010), convertido de paso en un referente a escala internacional para el estudio de esta temática.

²⁸ “*C(aio) Sentio Sat(urnino) co(n)s(ule) / K(alendis) Sextilib(us) / Dei Manes / receperunt / Abulliam N(umeri) l(ibertam) / Nigellam*”, CIL II²/7, 397 = CIL II 2255.

²⁹ Se trata de la única inscripción funeraria altoimperial hispana con fecha consular (ABASCAL 2002: 281). La fecha reseñada, por su inusual precisión, se ha puesto en relación con el *dies natalis* de la *colonia* y la *deductio* augustea de los colonos adscritos a la *tribus Galeria* (VENTURA 2009: 387-388).

se puede definir como tal a partir de época de Tiberio (STYLOW 1995: 223 y 225-226, Fig. 7 y 8; VAQUERIZO 2010: 135).

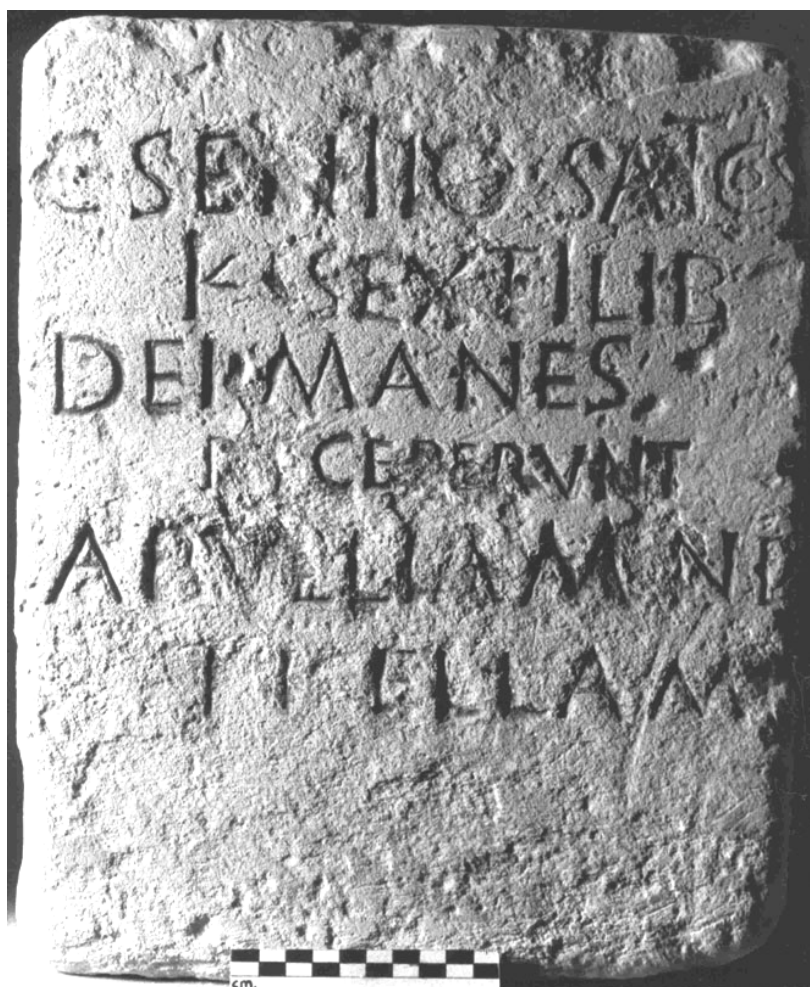


Fig. 7: Ara ossuaria de la liberta Abullia N. l. Nigella, CIL II²/7, 397. (Fotografía Centro CIL II).

Los sectores de necrópolis investigados arqueológicamente han ofrecido una rica y variada evidencia epigráfica, cuyos ejemplares más antiguos se sitúan en época republicana. Es el caso del fragmento de lápida de *Bucca*, esclava de la familia *Murria*, que A. U. Stylow (2005: 262) sitúa en esta época. El hallazgo de este bloque de caliza micrítica cerca de un posible monumento funerario, bajo la cimentación de la cávea media del teatro de la *colonia*, desmontado previamente a la construcción de este edificio (15 a.C.-

5 d.C.) (VAQUERIZO 2010: 106), viene a reforzar el argumento ya expuesto por D. Vaquerizo en cuanto a que el desconocimiento de las áreas funerarias republicanas pudiera deberse en cierta medida a su amortización tras la ampliación de la primera fundación romana hacia el río: tras la *deductio* de Augusto, la nueva ciudad habría incorporado esta necrópolis meridional al recinto urbano, anulando su uso funerario (VAQUERIZO 2001a: 128-130; RUIZ OSUNA 2007: 124-125, planos 4 y 9; RUIZ OSUNA 2009: 319).

Hasta el momento, la cronología más temprana registrada de forma segura para el mundo funerario de *colonia Patricia* corresponde a los recintos conservados bajo los monumentos sepulcrales de la Puerta de Gallegos, que se remontan a la primera mitad del siglo I a.C. (MURILLO *et al.* 2002: 253). En función del hallazgo en este mismo entorno de un ara funeraria inscrita, de mediados del siglo II d.C., se puede proponer la continuidad del uso de estos espacios al menos hasta la segunda mitad de este siglo, que terminarían siendo amortizados por la expansión del área residencial instalada en el *suburbium* (VAQUERIZO 2010: 108).

Asistimos a partir de entonces a la proliferación de recintos funerarios en todas las áreas cementeriales detectadas en la ciudad³⁰, acompañados puntualmente de *termini* epigráficos con *indicatio pedaturae*, que constituyen otro de los elementos característicos del paisaje epigráfico funerario cordubense³¹. Dichos *termini* establecen en su práctica totalidad unas dimensiones de 12 x 12 p.r., lo que se corresponde a su vez con la evidencia arqueológica, materializada en cipos –inscritos o no–, estelas, empedrados o alzados de mampostería, tapial o sillería (VAQUERIZO 2010: 108). En este capítulo, cabe destacar los *termini* de calcarenita localizados *in situ* en la *via sepulcralis* de avda. de las Ollerías, en los que se lee escuetamente “*l(ocus) p(edum) XII*” (HEp 2011, 78), indicando la delimitación de un recinto cuadrado de 12 p.r. de lado, lo que además se ajustaba fielmente a la realidad arqueológica (RUIZ OSUNA 2009: 164-166, fig. 58). Coinciden en tipología y dimensiones establecidas, por

³⁰ Su identificación en *Corduba* se debe, de nuevo, a los trabajos de D. Vaquerizo (2001b y 2002). Un catálogo exhaustivo de los mismos en RUIZ OSUNA 2007: 56 ss.

³¹ Uso concentrado, en el caso de la Bética, en una amplia franja enmarcada por Sierra Morena y la Subbética, es decir, la mitad septentrional del *conventus Astigitanus* y la meridional del *Cordubensis* (VAQUERIZO & SÁNCHEZ 2008; VAQUERIZO & SÁNCHEZ 2009). *Vid.*, de nuevo, el trabajo de D. Vaquerizo en este mismo volumen.

ejemplo, con la inscripción sepulcral de *Mamilia M. f.*, de época augustea, localizada en 1950 en el Camino Viejo de Almodóvar (Fig. 8)³².



Fig. 8: Estela de *Mamilia M. f.*, con *indicatio pedaturae*, CIL II²/7, 486. (Fotografía Centro CIL II).

En lo tocante a los monumentos funerarios, se puede señalar un notable ejemplar epigráfico, de mediados del siglo I d.C., asociado a la calzada localizada bajo la actual avda. de Medina Azahara, donde las excavaciones realizadas en la glorieta de Ibn Zaydin han sacado a la luz indicios claros de

³² “*L(ocus) p(edum) XII / [M]amilia M(arci) f(ilia)*”, CIL II²/7, 486 = AE 1962, 54 (RUIZ OSUNA 2010: 391-392).

la existencia de un conjunto monumental de época altoimperial (RUIZ OSUNA 2007: 133; VAQUERIZO 2010: 121; RUIZ OSUNA 2010: 386-387). Se trata de un gran sillar de caliza, concebido para quedar encastrado en un monumento funerario, que a juzgar por el texto sería la sepultura colectiva de una familia de libertos. Así, se recogen en él los epitafios de la joven *Mussia Agele*, fallecida a los veinte años, *Mussia* ♂. *l. Rosia*, su madre, y *L. Postumius* ♂. *l. Barnaeus*, posiblemente esposo de *Rosia*. El texto incluye asimismo un desgarrador *carmen* dedicado a la joven difunta, hija natural de *Mussia Rosia*: “Ágele, con sus veinte años en flor, fue la mujer más destacada por su belleza y por su forma de vivir. Éste es el lugar que les ha tocado a sus huesos. Aquí la tierra ha unido a la hija con su madre, a quien ésta le había sido arrebatada. Que descanses, Ágele, en esta morada eterna, sin ser profanada y bien acomodada. Que la tierra te sea ligera” (Fig. 9)³³. Es además un ejemplo de autorrepresentación de una familia liberta a través de un epígrafe de excelente factura, que formaría parte de un monumento funerario.



Fig. 9: Lápida de *Mussia Agele*, de su madre, *Mussia* ♂. *l. Rosia*, y de *L. Postumius* ♂. *l. Barnaeus*, CIL II²/7, 498 (Fotografía Centro CIL II).

³³ “*Mussia Agele / bis denis Agele florentibus annis / et specie et vita femina prima fuit / hunc sortita locum miserae suntossa puellae / hic raptam matri consociavit humus / sedibus aeternis Agele non laesa quiescas / et bene co<m=n>posita sit tibi terra levis*” – “*Mussia* ♂(mulieris) *l*(iberta) *Rosia* / *hic s*(it) *t*(ibi) *t*(erra) *l*(evis)” – “*L*(ucius) *Postumius Barnaeus* ♂(mulieris) *l*(ibertus) / *hic s*(it) *t*(ibi) *t*(erra) *l*(evis)”, CIL II²/7, 498 = HEP 2002, 140 = AE 2002, 167. Trad. de C. Fernández y R. Carande (FERNÁNDEZ MARTÍNEZ 2007: 164-170).

Cabe igualmente señalar como caso singular la tumba de *C. Pomponius Statius*, localizada en una intervención arqueológica realizada en los años 2003-2004 en la avda. del Pretorio, en la necrópolis septentrional de la ciudad (CÁNOVAS *et al.* 2006; VAQUERIZO 2010: 122-125). Su especial interés radica en la posibilidad que ofrece de contrastar el estudio de los restos incinerados localizados en la tumba, en realidad un *ustrinum* reutilizado como *bustum*, con los personajes mencionados en la inscripción. En el texto aparece el matrimonio formado por *Cornelia Q. l. Nympe* y *C. Pomponius Statius*, varón al que se caracteriza con la original expresión *homo suavis*. En la lín. 4, introducido por *et*, se dejó espacio para incluir a un tercer difunto, acaso una segunda esposa de *Pomponius* o algún hijo o hija, pero no parece que llegara a grabarse ningún nombre³⁴.

Entre las ricas manifestaciones epigráficas funerarias registradas en *Corduba*, se puede destacar también el ara funeraria dedicada a mediados del siglo I d.C. al *procurator Augusti M. Cassius M. f. Agrippa* por su hermano *M. Cassius Pollio*, concebida para ser colocada sobre un podio escalonado³⁵. Este interesante ejemplar, localizado en la avda. del Aeropuerto, ilustra el desarrollo de nuevas vías funerarias en los alrededores de la ampliación augustea, siendo además un ejemplo temprano de una tipología que se consolidará ya en el siglo II d.C. (STYLOW 1995: 225; RUIZ OSUNA 2010: 398-399).

Como conclusión a este apartado, merecen mención especial los honores fúnebres decretados por los *ordines decurionum* y sus manifestaciones en forma de diferentes actuaciones honoríficas. Estos honores podían traducirse tanto en la erección de estatuas, como en la concesión del *locus statuae* o los *ornamenta*, y ser objeto de los mismos tanto en vida como después del fallecimiento. En lo que se refiere al paisaje epigráfico, estatua y *titulus* se imbricaban para perpetuar la memoria del honrado, constituyendo una de las más relevantes formas de homenaje que podía recibir un personaje tras su

³⁴ “*Cornelia Q(uinti) l(iberta) Nympe h(ic) s(ita) e(st) s(it) t(ibi) t(erra) l(evis) / C(aius) Pomponius Statius homo suavis / h(ic) s(itus) e(st) s(it) t(ibi) t(erra) l(evis) / et (vacat)*”, *HEp* 2006, 160 = *AE* 2006, 656. Como se señala en las reseñas de *HEp* y *AE*, resulta difícil de mantener la interpretación inicial sobre que se grabaría primero el nombre de *Pomponius* en lín. 2 y el de su esposa en lín. 4, que se habría borrado, y poco tiempo después el de la liberta *Cornelia Nympe* (CÁNOVAS *et al.* 2006: 291-294).

³⁵ “*M(arco) Cassio / M(arci) f(ilio) / Agrippae / proc(uratori) Aug(usti) / M(arcus) Cassius / Pollio / fratri piissimo*”, *CIL* II²/7, 278 = *CIL* II 2212; VAQUERIZO 2010: 132.



Fig. 10: Pedestal de estatua del joven decurión *C. Furnius C. f. Pap. Fortunatus*, dedicado por el *ordo colonorum* de *colonia Augusta Firma* (Écija), *CIL* II²/7, 278 (Fotografía Centro *CIL* II).

fallecimiento³⁶. Ejemplo de esta práctica sería un pedestal de estatua localizado en la necrópolis de la avda. de Las Ollerías, datado en la segunda mitad del siglo II d.C. El texto inscrito recoge los honores funerarios dedicados en *colonia Patricia* por parte del *ordo colonorum* de *colonia Augusta Firma* (Écija) al joven decurión *C. Furnius C. f. Pap. Fortunatus*, fallecido a la temprana edad de dieciocho años³⁷ (Fig. 10). Dichos honores incluían la concesión del lugar de sepultura, los gastos del funeral y una estatua. En este caso, queda claro que se estaba homenajear en realidad a una familia de la aristocracia local astigitana ante la pérdida prematura de uno de sus miembros, ya que el joven no había tenido tiempo de acumular méritos ante sus conciudadanos, habiendo además accedido al *ordo decurionum* antes de cumplir la edad legal (ORDÓÑEZ 1988: 165; MELCHOR & PÉREZ ZURITA 2003: 208-209; MELCHOR 2006a: 273-274; MELCHOR 2006b: 131-132; MELCHOR 2006c: n. 2; VAQUERIZO 2010: 134).

A modo de conclusión

La evidencia epigráfica de *colonia Patricia* y su variada tipología no se limitan ni mucho menos a los ejemplos presentados en las líneas precedentes, ni tampoco son los espacios expuestos los únicos para los que contamos con esta valiosa documentación. Se podrían añadir, por ejemplo, testimonios domésticos singulares como las *hermae*, manifestación tangible de diferentes facetas de la vida cotidiana familiar, que nos permiten rastrear los vínculos clientelares entre patronos y libertos, o las relaciones de mutua fidelidad entre amos y esclavos (CIL II²/7, 377-384). En el otro extremo del paisaje epigráfico, no se puede dejar de nombrar tampoco la gran obra pública, una de cuyas principales manifestaciones sería la construcción de las complejas redes de abastecimiento hidráulico con las que contaba la ciudad. Es precisamente gracias a los textos inscritos que conocemos el

³⁶ E. Melchor (2006b: 118-119) recuerda al respecto la intervención ante el senado de Cicerón, solicitando la concesión de una estatua, funeral público y lugar de sepultura sufragado por el Estado en honor de S. Sulpicio Rufo, senatorial fallecido en el desempeño de una legación ante Marco Antonio. Cf. MELCHOR 2006c; MELCHOR 2017.

³⁷ “C(aius) Furnius C(ai) f(ilius) Pap(iria tribu) Fortunatus / decurio col(oniae) Aug(ustae) Firmae / annor(um) XVIII dier(um) C p(rius) i(n) s(uis) h(ic) s(itus) e(st) s(it) t(ibi) t(erra) l(evis) / huic ordo col(onorum) col(oniae) Aug(ustae) Firmae / locum sepulturae funeris / i<m=n>pensa(m) statuam decrevit”, CIL II²/7, 278 = HEP 1993, 341.

nombre de dos de estos acueductos, el *Aqua Augusta*³⁸ y el *Aqua Nova Domitiana*³⁹, contruidos a principios y a finales del siglo I d.C., respectivamente. En estas ambiciosas obras también podemos ver la mano de evergetas locales, como el duunviro *L. Cornelius*, que de esta manera incrementaban su influencia política, a la vez que perpetuaban su memoria en el imaginario colectivo de la ciudad (VENTURA 1993; VENTURA 1996; VAQUERIZO *et al.* 2011: 27).

En definitiva, la configuración del paisaje epigráfico cordubense y su estrecha imbricación con los testimonios arqueológicos conservados, nos ofrecen un vivo reflejo de la particular idiosincrasia de la ciudad, permitiéndonos obtener una imagen sin par de su extraordinaria pujanza y dinamismo en época imperial romana.

Bibliografía

- ABASCAL PALAZÓN, J. M. (2002): “*Fasti consulares, Fasti locales y horologia* en la epigrafía de Hispania”. *AEspA* 75, pp. 269-286.
- (2009): “Programas epigráficos en los foros romanos de *Hispania*”. En J. M. NOGUERA CELDRÁN (ed.). *Fora Hispaniae. Paisaje urbano, arquitectura, programas decorativos y culto imperial en los foros de las ciudades hispanorromanas*. Murcia, pp. 85-100.
- APARICIO SÁNCHEZ, L. y VENTURA VILLANUEVA, Á. (1996): “*Flamen provincial documentado en Córdoba y nuevos datos sobre el foro de la colonia Patricia*”. *AAC* 7, pp. 251-264.
- CABALLOS RUFINO, A. (2007). “Significación político-administrativa de la provincia en el Alto Imperio romano: la mistificación de un concepto”. En J. SANTOS YANGUAS y E. TORREGARAY PAGOLA (eds.). *Laudes provinciarum: Retórica y política en la representación del imperio romano*. Vitoria, pp. 77-88.

³⁸ “*Aq[ua Augusta] / L(ucius) Corne[lius - f(ilius) Serg(ia tribu) aed(ilis)] / Ilvir lac[us siliceos] / [effigies aeneas de] / [sua pecunia fecit]*”, *CIL* II²/7, 218 = *HEp* 1994, 288 = *AE* 1992, 981. “[*L(ucius?)*] Corneli[us - f(ilius)] / *Serg(ia tribu) aed(ilis) Ilvir / lacus siliceos / effigies a[h]eneas / de sua pecunia / fecit*”, *CIL* II²/7, 219 = *HEp* 1994, 287 = *AE* 1992, 980.

³⁹ “*Aqua nova / [[Domitiana]] / Aug(usta)*”, *CIL* II²/7, 220 = *HEp* 1989, 251 = *AE* 1986, 335 = *AE* 1987, 558.

- (2016). “Las ‘ciudades del poder’ en la Bética”. *RevHisto* 25, pp. 157-176. DOI: <https://doi.org/10.20318/revhisto.2017.3581>.
- CÁNOVAS UBERA, Á. *et al.* (2006): “La tumba de *Caius Pomponius Statius* en la necrópolis septentrional de *colonia Patricia*”. *AAC* 17, pp. 279-296.
- CARRASCO GÓMEZ, I. (1997): “Intervención Arqueológica de Urgencia en un solar sito en calle Góngora número 13 esquina a calle Teniente Braulio Laportilla (Córdoba)”. *AAA* 1997 vol. III, pp. 199-208.
- CEBALLOS HORNERO, A. 2002: “Semblanza de los profesionales de los espectáculos documentados en Hispania”. En T. NOGALES BASARRATE (ed.). *Ludi romani. Espectáculos en Hispania romana*. Mérida, pp. 119-134.
- FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, C. (2007): *Carmina Latina Epigraphica de la Bética Romana. Las primeras piedras de nuestra poesía*. Sevilla.
- FISHWICK, D. (2004): *The Imperial Cult in the Latin West. Studies in the Ruler Cult of the Western Provinces of the Roman Empire. Volume III: Provincial Cult. Part 3: The Provincial Centre; Provincial Cult*. Leiden – Boston.
- GARRIGUET MATA, J. A. (2002): *El culto imperial en la Córdoba romana: una aproximación arqueológica*. Córdoba.
- (2017): “Religión y culto imperial”. En J. F. RODRÍGUEZ NEILA (coord.). *La ciudad y sus legados históricos. Córdoba romana*. Córdoba, pp. 249-311.
- IGLESIAS GIL, J. M. y RUIZ GUTIÉRREZ, A. (eds.) (2013). *Paisajes epigráficos de la Hispania romana*. Roma.
- MÁRQUEZ MORENO, C. (2009). “Transformaciones en los foros de *colonia Patricia*”. En J. M. NOGUERA CELDRÁN (ed.). *Fora Hispaniae. Paisaje urbano, arquitectura, programas decorativos y culto imperial en los foros de las ciudades hispanorromanas*. Murcia, pp. 105-121.
- (2017). “El desarrollo urbano y monumental”. En J. F. RODRÍGUEZ NEILA (coord.). *La ciudad y sus legados históricos. Córdoba romana*. Córdoba, pp. 207-248.
- MAYER I OLIVÉ, M. (1999): “El paisaje epigráfico como elemento diferenciador entre las ciudades. Modelos y realizaciones locales”. En J. GONZÁLEZ FERNÁNDEZ (ed.). *Ciudades privilegiadas en el Occidente romano*. Sevilla, pp. 13-32.

- MELCHOR GIL, E. (1994): “*Summae honorariae* y donaciones *ob honorem* en la *Hispania romana*”. *Habis* 25, pp. 193-212.
- (2006a): “*Corduba, caput provinciae* y foco de atracción para las élites locales de la *Hispania Ulterior Baetica*”. *Gerión* 24.1, pp. 251-279.
- (2006b): “*His ordo decrevit*: honores fúnebres en las ciudades de la Bética”. *AAC* 17, pp. 115-144.
- (2006c): “*Solo Publico – Solo Suo*: Sobre la ubicación de los homenajes estatuarios en las ciudades de la Bética”. *CahiersGlotz* XVII, pp. 201-211.
- (2017): “*Statuam in loco publico erexerunt*, o sobre cómo obtener una estatua pública en una ciudad romana”. En A. RUIZ GUTIÉRREZ y C. CORTÉS BÁRCENA (eds.). *Memoriae civitatum. Arqueología y epigrafía de la ciudad romana. Estudios en homenaje a José Manuel Iglesias Gil*. Santander, pp. 23-50.
- MELCHOR GIL, E. y PÉREZ ZURITA, A. D. (2003): “La concesión de honores públicos a magistrados y decuriones en las ciudades de la Bética”. *Flor. Il.* 14, pp. 173-233.
- MELCHOR GIL, E. y RODRÍGUEZ NEILA, J. F. (2002): “Sociedad, espectáculos y evergetismo en Hispania”. En T. NOGALES BASARRATE (ed.). *Ludi romani. Espectáculos en Hispania romana*. Mérida, pp. 135-155.
- MURILLO REDONDO, J. F. *et al.* 2002: “Los monumentos funerarios de Puerta de Gallegos. *Colonia Patricia Corduba*”. En D. VAQUERIZO GIL (ed.). *Espacio y usos funerarios en el Occidente Romano, vol. II*. Córdoba, pp. 247-274.
- MURILLO REDONDO, J. F. *et al.* 2003: “El templo de la c/ Claudio Marcelo (Córdoba). Aproximación al foro provincial de la Bética”. *Romula* 2, pp. 53-88.
- MURILLO REDONDO, J. F. *et al.* 2010: “El área suburbana occidental de Córdoba a través de las excavaciones en el anfiteatro. Una visión diacrónica”. En D. VAQUERIZO GIL y J. F. MURILLO REDONDO (eds.). *El Anfiteatro Romano de Córdoba y su entorno urbano. Análisis arqueológico (ss. I-XIII d.C.)*. *MgAC* 19, vol. I, pp. 99-310.
- ORDÓÑEZ AGULLA, S. (1988): *Colonia Augusta Firma Astigi*. Écija.
- PÉREZ ZURITA, A. D. (2017): “Sociedad cordobesa, vida municipal y mecenazgo cívico”. En J. F. RODRÍGUEZ NEILA (coord.). *La ciudad y sus legados históricos. Córdoba romana*. Córdoba, pp. 121-152.

- PORTILLO GÓMEZ, A. (2016): *El templo de la calle Morería en el Forum Novum de Colonia Patricia Corduba. Análisis arquitectónico y funcional*. Tesis doctoral inédita. Universidad de Córdoba.
- RODRÍGUEZ NEILA, J. F. (2017a): “*Colonia Patricia (Corduba)*, capital de la Bética”. *Gerión* 35, pp. 371-398.
- (2017b): “*Colonia Patricia* y el gobierno provincial de la Bética”. En J. F. RODRÍGUEZ NEILA (coord.). *La ciudad y sus legados históricos. Córdoba romana*. Córdoba, pp. 51-102.
- RUIZ DE ARBULO BAYONA, J. (2007): “Nuevas cuestiones en torno al foro provincial de *Tarraco*”. *Butlletí Arqueològic* 29, pp. 5-66.
- RUIZ GUTIÉRREZ, A. (2013). “El paisaje epigráfico de la ciudad romana: concepto y perspectivas de estudio”. En J. M. IGLESIAS GIL y A. RUIZ GUTIÉRREZ (eds.). *Paisajes epigráficos de la Hispania romana*. Roma, pp. 13-27.
- RUIZ OSUNA, A. B. (2007): *La monumentalización de los espacios funerarios en Colonia Patricia Corduba (ss. I a.C. – II d.C.)*. *MgAC* 16. Córdoba.
- (2009): *Topografía y monumentalización funeraria en Baetica. Conventus Cordubensis y Astigitanus*. Córdoba.
- (2010): “*Viae sepulchrales* y paisaje funerario”. En D. VAQUERIZO GIL y J. F. MURILLO REDONDO (eds.). *El Anfiteatro Romano de Córdoba y su entorno urbano. Análisis arqueológico (ss. I-XIII d.C.)*. *MgAC* 19, vol. II, pp. 380-406.
- SÁNCHEZ MADRID, S. y VAQUERIZO GIL, D. (2010): “Epigrafía gladiatoria cordubense”. En D. VAQUERIZO GIL y J. F. MURILLO REDONDO (eds.). *El Anfiteatro Romano de Córdoba y su entorno urbano. Análisis arqueológico (ss. I-XIII d.C.)*. *MgAC* 19, vol. II, pp. 480-500.
- SARTORI, A. (1999): “Presenza e funzioni delle epigrafi esposte nella città romana”. En J. GONZÁLEZ FERNÁNDEZ (ed.). *Ciudades privilegiadas en el Occidente romano*. Sevilla, pp. 117-126.
- STYLOW, A. U. (1990): “Apuntes sobre el urbanismo de la *Corduba* romana”. En W. TRILLMICH y P. ZANKER (coord.). *Stadtbild und Ideologie. Die Monumentalisierung hispanischer Städte zwischen Republik und Kaiserzeit: Kolloquium in Madrid vom 19. bis 23. Oktober 1987*. Munich, pp. 259-282.

- (1995): “Los inicios de la epigrafía latina en la Bética. El ejemplo de la epigrafía funeraria”. En F. BELTRÁN LLORIS (coord.). *Coloquio sobre Roma y el nacimiento de la cultura epigráfica en Occidente*. Zaragoza, pp. 219-238.
- (2005): “Fuentes epigráficas para la Historia de la *Hispania Ulterior* en época republicana”. En E. MELCHOR GIL *et al.* (eds.). *Julio César y Corduba: tiempo y espacio en la campaña de Munda (49-45 a.C.)*. Córdoba, pp. 247-262.
- SUSINI, G. (1969): *Il lapicida romano*. Roma.
- (1982): *Epigrafia romana*. Roma.
- TRILLMICH, W. (1993): “‘Foro provincial’ und ‘Foro municipal’ in den Hauptstädten den drei hispanischen Provinzen: eine Fiktion”. En *Ciudad y comunidad cívica en Hispania. Siglos II y III d.C.* Madrid, pp. 115-124.
- VAQUERIZO GIL, D. (2001a): *Funus Cordobensium. Costumbres funerarias de la Córdoba romana*. Córdoba.
- (2001b): “Formas arquitectónicas funerarias de carácter monumental en *Colonia Patricia Corduba*”. *AEspA* 74, pp. 131-160. DOI: <https://doi.org/10.3989/aespa.2001.v74.151>.
- (2002): “Recintos y acotados funerarios en *Colonia Patricia Corduba*”. *MM* 43, pp. 168-206.
- (2010): *Necrópolis urbanas en Baetica. Tarragona*.
- VAQUERIZO GIL, D. y SÁNCHEZ MADRID, S. (2008): “Entre lo público y lo privado. *Indicatio pedaturae* en la epigrafía funeraria hispana”. *AEspA* 81, pp. 101-131. DOI: <https://doi.org/10.3989/aespa.2008.v81.42>.
- (2009): “Addendum al vol. 81 *AEspA*2008: Entre lo público y lo privado. *Indicatio pedaturae* en la epigrafía funeraria hispana. Catálogo de inscripciones”. *AEspA* 82, pp. 311-313.
- VAQUERIZO GIL, D. *et al.* (2011): “Novedades de arqueología en *Corduba, colonia Patricia*”. En J. GONZÁLEZ FERNÁNDEZ y J. C. SAQUETE CHAMIZO (eds.). *Colonias de César y Augusto en la Andalucía romana*. Roma, pp. 9-46.
- VENTURA VILLANUEVA, Á. (1993): *El abastecimiento de agua a la Córdoba romana I. El Acueducto de Valdepuentes*. Córdoba.
- (1996): *El abastecimiento de agua a la Córdoba romana II. Acueductos, ciclo de distribución y urbanismo*. Córdoba.

- ____ (1999): “El teatro en el contexto urbano de *colonia Patricia* (Córdoba): Ambiente epigráfico, evergetas y culto imperial”. *AEspA* 72, pp. 57-72.
- ____ (2004): “Edificios de espectáculo”. En X. DUPRÉ RAVENTÓS (ed.). *Las capitales provinciales de Hispania. 1. Córdoba*. Colonia Patricia Corduba. Roma, pp. 63-79.
- ____ (2009): “Las élites de *Colonia Patricia*, año 5 a.C.: un ejemplo de puesta en escena literaria y monumental”. En AA.VV. *Espacio, usos y formas de la epigrafía hispana en épocas antigua y tardoantigua. Homenaje al Dr. Armin U. Stylow*. *Anejos de AEspA* XLVIII, pp. 375-395.

La fundación de Córdoba en el lugar que todavía hoy ocupa tuvo como principal justificación su control sobre el río, un punto geoestratégico surcado por importantes vías de comunicación en el que el paisaje dibuja con claridad la transición entre dos mundos: Meseta y Andalucía, sierra y campiña, barbarie frente a refinamiento, minas, ganadería y caza frente a la mejor zona hispana de explotación agrícola. En tiempos en los que el Baetis era todavía un río vivo, de fuerza incontrolable cuando bajaba crecido, Córdoba permitía un perfecto dominio de los únicos vados que permitían franquearlo en época de estiaje y en muchos kilómetros a la redonda, ejerciendo de forma prototípica como "ciudad puente". Por el momento sólo es posible suponer en ella la organización de la vida en torno a determinados ejes viarios, espacios públicos civiles o religiosos, comerciales o privados, que fueron habitualmente los aglutinadores del poblamiento y la cotidianeidad en toda ciudad romana; pero aquí trataremos de aproximarnos además a su concepción urbana, a cómo la vivieron sus habitantes, a qué se puede rastrear de la imagen urbana actual en las diferentes Córdobas que han sido. Una tarea tan difícil como arriesgada, por lo complicado de ponerle nombre a lo que en muchos casos no sabemos si lo tuvo, o tratar conforme a categorías de otras épocas realidades antiguas.

Fuente: Vaquerizo Gil, Desiderio: "Vivir en la Córdoba romana"; en *De los 'vici' romanos a los arrabales islámicos*. Córdoba, 2018, pp. 37 y 39.

